

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00401 00

Incorpórese al expediente las comunicaciones allegadas el apoderado judicial de la parte actora (*38Notificacion291.pdf*), del mismo modo, en aras de dar celeridad al proceso y continuar con el trámite, se requiere a la ejecutante para que envíe el aviso a la dirección en que fue recibido el oficio citatorio para notificación de que trata el art. 291 CGP., de conformidad con lo establecido en el art. 292 ejusdem.

Para lo cual, se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga de esta providencia, de acuerdo con lo previsto por el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de hacerse acreedor a lo preceptuado en la norma en cita.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 010 de fecha 31 de enero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **903dfd44c2ba63ba0fc532dca6f7070bb5e551020fba52712282c4c4a2feda48**

Documento generado en 30/01/2024 08:26:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>